

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 8** *ORDEN 1131/2011, de 27 de junio, por la que se resuelve la Orden 298/2011, de 22 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo), mediante la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden 298/2011, de 22 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos para los puestos de trabajo cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos,

DISPONGO

#### **Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la Propuesta de Resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, de conformidad con los baremos expuestos por la misma en los tablones de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

#### **Segundo**

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

#### **Tercero**

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### **Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vi-

cepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 27 de junio de 2011.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD Orden 1472/2009, de 24 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009), PS del Secretario General Técnico (Orden 1091/2011, de 20 de junio), el Secretario General del Consejo de Gobierno, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

## ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 3896 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 6.713,52	Cód. identificación: 660425A0 Apellidos y Nombre: BALLESTEROS LARA,MANUELA	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL NEGOCIADO GESTIÓN VII  Puesto de Trabajo: 40500 Denominación : NEG. GESTION VII Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 6.713,52
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL JUVENTUD SUBDIRECCION GENERAL JUVENTUD AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  Puesto de Trabajo: 1807 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.412,32	Cód. identificación: 50672139B0 Apellidos y Nombre: GARNERO MOREIRA,MARIA MAGDALENA	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL JUVENTUD  Puesto de Trabajo: 1821 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.420,28

(03/24.391/11)